

NEGOCIO Y PRÉSTAMO. DETALLES DEL TESTAMENTO DE UNA MUJER VALLISOLETANA A MEDIADOS DEL SIGLO XV*

María ASENJO GONZÁLEZ
Universidad Complutense de Madrid

TESTAMENTOS Y ÚLTIMAS VOLUNTADES

La ocasión de participar en este volumen de homenaje a Julio Valdeón Baruque constituye un honor y una satisfacción por los méritos del homenajeado, dada su larga y fructífera trayectoria de magisterio e investigación en diferentes asuntos de la historia medieval. Unas tareas que han aportado mucho al medievalismo español y de las que me siento particularmente agradecida, ya que conocí al profesor Julio Valdeón en las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, en el conflictivo curso de 1968-69. Sus aportaciones fueron fundamentales para la Historia de los años setenta y ochenta, y posteriormente se han ampliado con el interés y el frescor de las sugerencias y las ideas que han perdurado con el paso del tiempo. Para esta ocasión, he elegido un tema de estudio muy próximo a él, en tanto que está localizado en Valladolid, ciudad en la que vivió más continuamente y a la que, por su trayectoria científica, académica y empresarial, también se encontró muy vinculado.

Desde siempre, los testamentos han sido considerados como una fuente de gran interés histórico por las posibilidades de análisis que sugiere su estudio¹. Recordemos

* El presente trabajo recoge algunos resultados obtenidos en el transcurso del proyecto de investigación «Espacio político y demarcaciones socioeconómicas. Redes urbanas de villas y ciudades en la Castilla sudoriental (1450-1520)», de octubre de 2007 a diciembre de 2010, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (referencia HUM2007-61076).

¹ La historiografía francesa se ha ocupado a fondo del tema de la muerte y de la religiosidad, utilizando masivamente los testamentos como fuente documental. Así, sobre la muerte y el más allá se han

que el testamento servía para dejar por escrito las disposiciones que el otorgante quería que se cumpliesen tras su fallecimiento y por lo general atañían tanto a su cuerpo fallecido como a su alma inmortal. De ese modo, se entiende que ante el temor a la muerte y al juicio final, los testadores tratasen por todos los medios de asegurar la salvación eterna, a la que dedicaban generalmente la primera parte del documento y, a continuación, se iniciaba la parte plenamente material y económica del testamento. El valor del contenido de un testamento es la información relativa a los diferentes asuntos tratados en él y que afectan a la economía, la organización de la sociedad, el parentesco, la espiritualidad y las creencias religiosas. O bien, los aspectos culturales y las cuestiones de interés artístico asociadas a las realizaciones encargadas en los mismos. Pero lo cierto es que los testamentos pueden sorprender no sólo por la variedad de los aspectos tratados en ellos sino también por la asociación de actividades que sugieren algunos de los inventarios de bienes que algunos aportan. En ese sentido, creemos que tiene particular interés fijar nuestra atención en el testamento de una mujer vecina de Valladolid y que regentaba un pequeño negocio de bodega y venta de vino en esa villa. Se trata del testamento de Marina Fernández, hermana del Arcediano de Campos ya difunto y que dicta sus últimas voluntades el 20 de enero de 1433².

Analizar testamentos procedentes de las iglesias monásticas o parroquiales ha permitido conocer las prácticas devocionales de la cristiandad en el siglo XV. En un período, en el que se observan las consecuencias del convencimiento y la devoción hacia la doctrina del Purgatorio³. Fue en ese último periodo de la Edad Media cuando se

realizado interesantes trabajos como el de GUREVIC, Aarón, «Au Moyen Âge: conscience individuelle et image de l'au-delà», en *Annales. ESC*, 1982, XXXVII-2, pp. 255-275. Más recientemente, también en España se ha tomado esta línea de investigación a partir de la documentación testamentaria con interesantes resultados: GUIANCE, A.: *Los discursos sobre la muerte en la Castilla Medieval (siglos VII-XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «El sentido medieval de la muerte. Reflexiones desde el prisma del siglo XX», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1986, 16, pp. 622-630; PALLARES MENDEZ, Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo, «Los espacios de la muerte», en PORTELA SILVA, Ermelindo (ed.), «*La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media, II*» (Ciclo de conferencias celebrado del 15 al 19 de abril, 1991), Santiago de Compostela Universidad, 1992, pp. 27-35, o bien, PORTELA SILVA, Ermelindo, *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela, 1992. BLANCO, Juan Francisco, *Usos y costumbres de nacimiento, matrimonio y muerte en Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1986. GÓMEZ NIETO, Leonor, *Ritos funerarios en el Madrid medieval*, Madrid, Al-Mudayna, 1991.

² Aparece como Marina o Martina Fernández en el curso del documento. Hemos optado por Marina como nombre de la testadora: Archivo Histórico Nacional. Clero (Libros). En adelante, «*» AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790. Se trata de un pequeño codicilo escrito en letra cortesana con 10 folios que incluye testamento, inventario y resolución de final de cumplimiento.

³ Sobre el purgatorio sigue siendo un trabajo de referencia el de LE GOFF, Jacques, *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid, Taurus, 1985. BURGESS, Clive, «"By quick and by dead": wills and pious provisions in late medieval Bristol», en *English Historical Review*, 1987, 102/405, pp. 837-858. Este autor considera que los historiadores no han prestado suficiente importancia a esas creencias más allá de reconocerle un papel subsidiario en el proceso de la redención de almas, p. 838; p. 857) Considera que la creencia en el purgatorio no debe interpretarse tanto como un abuso cuanto como el medio que permitió el mejoramiento de los medios litúrgicos y de las posibilidades espirituales que envolvían la laicidad y la satisfacción de sus necesidades.

manifestó una mayor conciencia popular acerca de los males del infierno, que explica la prodigiosa respuesta a ese fenómeno. Recordemos que la doctrina del purgatorio estaba vinculada al sacramento de la Penitencia, el más importante medio por el que la Iglesia mediatizaba los beneficios de la pasión de Cristo, para asegurar al hombre sin pecado que pudiese superar las inevitables consecuencias de su naturaleza y lograr su salvación. Ahora bien, aquel que obstinadamente no se arrepintiese no podría ser salvado del infierno, aunque por medio del procedimiento formalmente expuesto en el IV Concilio de Letrán en 1215, se aseguraba que la plena y regular confesión, hecha a un sacerdote que permitiese la absolución de los pecados tras el cumplimiento de una penitencia, debería proporcionar el perdón. Pero ese beneficio no eximía al alma perdonada de purgar la mancha del pecado cometido, cuya satisfacción se alcanzaría en el purgatorio. Esa expiación de los pecados podría, no obstante, ser iniciada en la tierra gracias a la intercesión divina, las donaciones *pro-anima* y la celebración de misas, tanto en vida como después de la muerte, al encargar esas prácticas piadosas. Esa creencia suponía que a fin de reducir el rigor de las penas del Purgatorio se debía de atender esa necesidad con una parte de los bienes del difunto. En esas circunstancias era evidente que los ricos tendrían más medios para redimir sus culpas que los pobres. Con ese propósito y con el fin de lograr la salvación y satisfacer las demandas que imponía la Iglesia, hombres y mujeres del Occidente medieval, de una manera decidida, buscaban la mejor calidad de los servicios eclesiásticos y de liturgia de las parroquias.

Ciertamente, la disposición de asuntos terrenales que deberían ser atendidos a la muerte del testador debería de situarle en la peculiar circunstancia de imaginar cómo seguiría todo tras su muerte⁴. Unos momentos de particular vivencia para aquellos que hiciesen su testamento, y que seguramente coincidirían en la voluntad de trascender a la vida terrenal. Las conductas asociadas a los miedos y deseos de salvación se vinculan a algunas prácticas colectivas culturales y rituales que reflejan los sentimientos individuales ante el instante crucial del eminente óbito. En ese trance, la preocupación principal radicaba en saldar las faltas cometidas y prepararse bien para asegurarse la consecución de la salvación eterna⁵. En el siglo XV, las fórmulas estilísticas indican una sensibilidad religiosa personal que se integra en los sentimientos colectivos de la sociedad cristiana.

INTERÉS DE LOS TESTAMENTOS DE MUJERES VALLISOLETANAS

El número de testamentos conservados en Valladolid durante el siglo XV no es muy numeroso, ya que sólo asciende a 71. De esos testamentos parece que 60 (el

⁴ CARLÉ, Carmen, *Una sociedad del siglo XV: los castellanos en sus testamentos*. Buenos Aires, Univ. Católica, Inst. de Historia de España, 1993; GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, «Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos», en ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos, BUXÓ I REY, M.^a Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (eds.), *La Religiosidad popular. II: Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Barcelona, 1989, pp. 224-243; IZQUIERDO GARCÍA, M.^a Jesús y OLIVERA ARRANZ, M.^a del Rosario, «Testamentos femeninos vallisoletanos del siglo XV: la voz airada de Beatriz García de Villandrando», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1991, 18, pp. 263-295.

⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ, «Vida y muerte en Valladolid...», o. cit., pp. 226-227.

85%) solicitan ser enterradas en algún monasterio y tan solo 8 (el 11%) pide hacerlo en la iglesia colegiata de Santa María. Se confirma así una inversión en las preferencias de enterramiento con respecto al siglo XIV⁶. Ese cambio se justificaría por las exigencias espirituales de las nuevas formas de religiosidad urbana más atractivas para la inquietud religiosa de los fieles, y que despertaron recelos en los clérigos y abad de Santa María respecto a las fundaciones monásticas en Valladolid de los mercedarios y de los dominicos de San Pan Pablo. En ese asunto, no se hicieron esperar los conflictos, pleitos y diferencias junto a los compromisos y acuerdos que libró la colegiata para conservar su preeminencia honorífica, ideológica y económica en la villa⁷.

En cuanto a la factura de los testamentos, lo más frecuente sería que se acoplasen a referir el nombre y condición de la testadora, generalmente asociado a su relación con algún varón, ya sea el padre, el marido o algún pariente. A veces, se añadían datos sobre su profesión o su categoría social y a continuación se incluía, en una fórmula introductoria, la mención de la parroquia a la que pertenece, su lugar de residencia y la salud física o mental que le asiste ante el hecho de la muerte. En algún caso, se hace también profesión sobre el dogma de la Trinidad, mención al Paraíso, la Corte Celestial, etc. A continuación, venían las disposiciones acerca de su enterramiento, oficios religiosos y mandas piadosas encargadas y, por último, se trataba de la distribución de los bienes, nombramiento de herederos y testamentarios⁸.

Durante el siglo XV, la villa de Valladolid vivió bajo el impacto de una serie de movimientos de reforma que preconizaban la vuelta a los orígenes de las diferentes órdenes religiosas. Los monasterios de más reciente fundación se propusieron preservar la clausura y para ello proyectaron amplias huertas cercadas con altos muros que los aislaban del exterior. Los vecinos de Valladolid animaron esas reformas por medio de las mandas piadosas de sus testamentos dirigidas a esos monasterios. Así, al elegir lugar de sepultura, más de la mitad de los testamentos otorgados por hombres y mujeres entre 1370 y 1480 piden ser enterrados en San Benito, un 12% en la iglesia de San Francisco y un 8,5% en la iglesia de San Pablo o en su iglesia parroquial. Por lo general, disponían que se les amortajase con un hábito religioso y más de la mitad preferían que fuese el hábito de San Francisco, mientras que un 23% elegía el de San Benito, quedando en igualdad de preferencia entre el de los dominicos, mercedarios o cistercienses un 9% de los testadores. Desde una perspectiva más social, se observa que las mandas testamentarias responden a algunas preferencias. Así, en los grupos privilegiados hay tendencia a preferir los monasterios frente al cabildo, menos rigurosos en el seguimiento de la estricta moralidad y por tanto menos recomendables para realizar los ritos de paso al más allá. Especial atención dedican los vallisoletanos al monasterio de San Benito, fundado en 1389, por ser muy estricto en su observan-

⁶ RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media. I: Génesis de un poder. II: El mundo abreviado*, Valladolid, 1987, vol. 2, p. 284.

⁷ *Ibidem*, p. 287.

⁸ IZQUIERDO GARCÍA y OLIVERA ARRANZ, «Testamentos femeninos vallisoletanos...», o. cit., p. 266.

cia y severa clausura. Los fieles veían en el monasterio el reflejo de sus aspiraciones espirituales. A continuación aparece muy favorecido el monasterio de San Pablo seguido del de San Francisco. Mientras que las comunidades antiguamente establecidas dentro de la villa parecerían haber perdido progresivamente la consideración de la que venían disfrutando. Por último, a través de los legados se muestra la verdadera preferencia espiritual de las testadoras⁹.

Otra característica a tener en cuenta es que a fines de la edad Media los vallisoletanos pertenecían a alguna de las numerosas cofradías religiosas que había en la villa¹⁰. Ese proceder de la población urbana es todo un síntoma del alto grado de exigencia espiritual que les caracterizaba y que no encontraba satisfacción en los beneficios que les proporcionaban sus iglesias parroquiales o de collación¹¹.

EL TESTAMENTO DE MARINA FERNÁNDEZ

Marina Fernández fue una mujer soltera, sin hijos y que hizo su testamento en Valladolid el 20 de enero de 1433. Vecina de esa villa y con parientes en ella, no dejó claro su origen ni su lugar natal, ya que iniciaba su testamento sin presentación previa salvo por su condición de hermana del arcediano de Campos, cargo asociado a la condición de canónigo de la iglesia episcopal de Palencia. Tampoco nos dice el nombre de su hermano, que por entonces ya habría fallecido. Es posible que tuviese su origen o una vinculación especial con Fuentehoyuelos, aldea próxima a Villalón de Campos, por la mención especial que hace a la iglesia de San Salvador de ese lugar, a la que hace una donación especial de hasta 600 mrs. para comprar una vestimenta¹².

No afirma expresamente temer a las penas del purgatorio, sino sentir recelo hacia la muerte, algo que considera natural, para, a continuación, hacer expresión de fe en la Santísima Trinidad, justamente antes de dar paso a enumerar las disposiciones de

⁹ *Ibíd.*, p. 270.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 369. En el siglo XV contabiliza un total de 49 cofradías de las que 21 eran piadosas, 13 hospitalarias, 8 parroquiales y 7 gremiales.

¹¹ Un proceder bien distinto al que se observa en el caso de la población de Bristol que vuelca sus donaciones testamentarias a favor de las iglesias parroquiales. Según BURGESS, «By quick and by dead"...», o. cit., p. 858, la creencia en el purgatorio permitió la creación de un sistema de financiación para los servicios auxiliares, la contratación de clérigos, el encargo de piezas musicales y obras de arte con suntuosos equipamientos y decoraciones, incluso la construcción de edificios. Todo eso en Inglaterra cesó en 1550 y a partir de entonces los laicos estuvieron obligados a asumir un papel más pasivo y eso provocó el creciente desapego de los fieles de sus parroquias para exasperación de sus párrocos.

¹² Esas disposiciones de aderezo y mejora del instrumental litúrgico se reservaba a las iglesias parroquiales o a las que se apreciaba de un modo especial: BURGESS, «By quick and by dead"...», o. cit., p. 857: Considera que la creencia en el purgatorio no debe interpretarse tanto como un abuso cuanto como el medio que permitió el mejoramiento de los medios litúrgicos y de las posibilidades espirituales que envolvían la laicidad y la satisfacción de sus necesidades. Sobre Fuentehoyuelos: MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. (Reedición. Valladolid, Ámbito, 1984). Madrid, 1845-1850, vol. 8, p. 63, y AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790, f.º 2r.º.

últimas voluntades. Así, decide Marina que su cuerpo fuese enterrado en el monasterio de San Benito, ya mencionado, y que acudiesen a su entierro los frailes trinitarios, mercedarios, dominicos de San Pablo y los de San Agustín, para que dijese los responsos y también las misas cantadas, disponiendo que les diesen cada día 20 mrs. a cada uno. Las decisiones sobre su entierro continúan con las ofrendas de tres tablas de pan, tres cántaras de vino y tres bacías de pescado para caridad. Añade la cera para las velas y el vino para el sacrificio y que se encargaría de todo su sobrina más próxima que era Catalina Alfonso.

A través de sus disposiciones testamentarias se observa que cumple con los requisitos de ayudar a la redención de cautivos cristianos, a lo que dedica 5 mrs. que se entregarían a los monasterios de la Merced y la Trinidad. Al tiempo que atiende especialmente a las rogativas por su alma, ya que encarga a las emparedadas de Valladolid que recen por ella y les entrega 10 mrs. a cada una de las situadas en la iglesia de Santiago, y a las demás que hubiese en la villa 5 mrs. Merece la pena que nos detengamos en esa particular devoción hacia las emparedadas y su función mediadora con el más allá. Con ella se confirma la aceptación social que esas formas de vida religiosa tenían en Valladolid, donde gozaban del respeto en la sociedad urbana, ya que su apartamiento y sus formas de vida ejemplar, de sacrificio y oración se consideraban modélicas, ejemplares y auténticas. Pero además, las creencias apasionadas de esas mujeres y sus experiencias religiosas resultaban enormemente atractivas a los fieles cristianos y en particular a las mujeres de las ciudades. En la Europa atlántica, eran conocidas como beguinas y llegaron a representar un fenómeno religioso de impacto, renovación y cambio en las formas de vida espiritual de la época, a partir del siglo XIII¹³. A medida que conocemos mejor el mundo espiritual que envolvía las creencias de las beguinas se comprueba que no se trataba tanto de corrientes religiosas de impacto local, que interesaron a las mujeres de Flandes y Bélgica, sino que respondían a una nueva devoción religiosa que canalizaba bajo nuevos argumentos las inquietudes espirituales y el inconformismo religioso de las mujeres de las ciudades en el Occidente medieval¹⁴.

El testamento de Marina prueba su confianza en la mediación de las emparedadas, al destinar esa modesta cantidad de dinero dirigida a todas las que hubiese en

¹³ Los fenómenos del beguinaje entre las mujeres se encontraban muy extendidos en toda Europa ANDENMATTEN, Bernard, «Les béguines à Lausanne au XIV^e siècle», en *Zeitschrift für Schweizerische Kirchengeschichte*, 1986, 80/1-4, pp. 3-29; ERLER, Mary C., «English vowed women at the end of the Middle Ages», en *Medieval Studies*, 1995, 57, pp. 155-203. Para Castilla: SUÁREZ BELTRÁN, Soledad, «Las "emparedadas" de Oviedo. Una aportación al estudio de la religiosidad popular en la Baja Edad Media», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, 15, pp. 464-74.

¹⁴ El movimiento emerge durante el siglo XII y se extiende por Europa Occidental. La mayor parte de sus miembros son mujeres de noble descendencia o buena posición que buscaban volver a los ideales de Jesús y sus primeros discípulos, en un propósito de llevar una vida de castidad y de soledad que emulase la *vita apostolica*. Esa devoción aparece en Lieja y de ahí se extiende al ducado de Bravante, al ducado de Flandes y al territorio de Bélgica. A comienzos del siglo XIV, cuenta con 2.000 miembros en las tierras de habla germánica. GEYBELS, Hans, *Vulgariter beghinae: eight centuries of Beguine history in the Low Countries*, Turnhout, Brepols, 2004, p. 70.

la villa, y en especial a las de la iglesia de Santiago. Curiosamente, al dar la relación del gasto de su enterramiento y de las honras fúnebres figura el número de emparedadas de la ciudad, ya que había dos en la collación de Santiago y se les entregaron 20 mrs., y otras ocho repartidas por otras collaciones, a las que se entrega 5 mrs. a cada una¹⁵. Eso indica que en 1433 en Valladolid habría diez mujeres emparedadas que llevaban una vida de retiro y aislamiento similar a la de las beguinas. Es cierto que su existencia y sus formas de proceder en lo religioso se situaban en los márgenes de la ortodoxia, y nunca fueron reconocidas por Roma, lo cual hace más llamativo el seguimiento y la devoción que concitaban en la villa, en la que habría que insertar la donación de Marina. En particular, porque no podemos olvidar su condición de familia de un eclesiástico de alto rango, al ser la hermana del arcediano de Campos, miembro del Cabildo catedralicio de Palencia, y tía de una monja profesa en San Quirce. Pero su vinculación al clero no la apartaba de atender a esa íntima devoción que le inspiraban las emparedadas de su ciudad, con las que sintonizaba abiertamente en su aclamación de profesar un credo especial a la Trinidad¹⁶.

En los demás aspectos de atención religiosa se diría que se impone la voluntad de concitar a todos los frailes de las órdenes, entregando a cada una de ellos los medios para que cumpliesen con los rezos. Además, a San Francisco le encarga la caridad de que repartan vestidos, a partir de unos paños que encarga comprar, y a los monasterios de la Merced y la Trinidad que se ocupasen de la redención de cautivos. También atiende con especial esmero a la fábrica de la iglesia de Santiago, a la que entrega 50 mrs. y al cura y beneficiados de esa iglesia otros 100 mrs. para que rueguen a Dios por su alma. Es posible que esa fuese su iglesia parroquial, aspecto que no se aclara en su testamento, aunque no la favorece tanto como a la iglesia parroquial de San Salvador de Fuentihoyuelos a la que entrega hasta 600 mrs. para su equipamiento¹⁷. Con ese proceder se diría que sus mandas testamentarias sirven para satisfacer unas exigencias de caridad cristiana, de solicitud de plegarias y de mediación religiosa dirigidas a la salvación de su alma, siguiendo en ello un protocolo de atención a todas las órdenes religiosas, clérigos y emparedadas con presencia en la villa, y que cuidarían convenientemente de ese propósito de salvación.

Respecto a sus obligaciones con criados y parientes, en cuanto a las personas más próximas figuran su joven criada con sus familiares, la joven Marica, que debía

¹⁵ AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790, f.º 12r.º.

¹⁶ Las beguinas mostraron una gran devoción a la eucaristía y favorecieron la comunión semanal. Otra característica fue su devoción a la Santísima Trinidad: GEYBELS, *Vulgariter beguinae...*, o. cit. p. 84. Lo cierto es que las beguinas de los Países Bajos nunca denunciaron las prácticas de la Iglesia y tampoco alteraron la paz, a pesar de que en ocasiones fueron acusadas de hacerlo. El quietismo encubierto sería la única acusación contra ellas, en un contexto social en el que el lenguaje místico de las beguinas era fácilmente mal interpretado y los religiosos de diferentes órdenes eran hostiles hacia el movimiento de las beguinas, p. 77.

¹⁷ AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790, f.º 2r.º: «Que den 500 mrs. para comprar una vestimenta para la iglesia de San Salvador de Fuentehoyuelos y si no se alcanzase que se den 600 mrs.».

estar bajo su custodia y era una criada a la que devuelve a sus padres, con la precaución y el esmero que requiere el honor de una joven doncella¹⁸. Además, estarían su sobrina Catalina Alfonso casada con Martín, su criado, y padres de la niña llamada también Marica, y Teresa Martín, también sobrina y casada con Ruy Sánchez, que eran padres de la joven Leonor. Por último, otra sobrina, Juana López que era monja en el monasterio de San Quince. La proximidad de la testadora a su criado Martín y a su sobrina Catalina se evidencia en el testamento al hacerles donación de su casa y la bodega durante un año y que en ese tiempo puedan cumplir las mandas testamentarias. Además de los parientes también figuran los criados, algunos casados con sus sobrinas y otros que actúan como testigos en el testamento: Fenand González de Villiza y Luis de Villiza y Juan de Turégano. El primero es su testamentario o albacea y todos firman como testigos en el documento, junto al mencionado Martín y Pedro Morano, criado del monasterio de San Benito. Los "criados" de Marina serían pues los hombres de confianza y también el soporte social de conexión política en la villa de Valladolid y necesario para una mujer que regentaba un negocio de venta de vino en la villa y que, como veremos, desarrollaba actividades de préstamo a pequeña escala y tenía pequeños negocios asociados a su actividad, a principios del siglo XV.

Pero lo llamativo de ese entorno familiar de Marina es que no se hacen alusiones a sus antecesores y parientes más próximos, salvo a su hermano el arcediano y ya fallecido, y sólo de un modo muy general se alude a la salvación de los familiares fallecidos. No hay por tanto ninguna memoria de grupo familiar que rodee a esta mujer soltera y que nos identifiquen las conexiones y la relación de parientes en torno a Marina. Por tanto, no sabemos mucho acerca de su trayectoria familiar, y esa nebulosa en la que oculta su lugar de origen y otras relaciones de parentesco podría estar encubriendo un posible origen converso. Circunstancia que en cierto modo estaría también sugerida por el elevado número de parientes clérigos que mantiene¹⁹.

Aunque el testamento se presenta como la última voluntad que anula a las anteriores, casi inmediatamente a su redacción lo amplía con un codicilo, redactado trece días después, en el que añade algunos aspectos de detalle que expresarían mejor su voluntad de dejar ciertos enseres al matrimonio de Martín y a Catalina, su sobrina²⁰

¹⁸ AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790, f.º 1v.º: «A Marica su criada por servicios que le ha hecho y por amor de Dios 1.200 mrs. e mas un mantón de paño verde mío para ayuda con que sea buena mujer, e que envíen un ome a mi costa que vaya por su padre o por su madre de la dicha Marica e des que vinieren que le den la dicha su hija e los dichos mil e doscientos mrs. e el dicho mantón».

¹⁹ RÁBADE OBRADÓ, M.ª Pilar, *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos. Los judeoconversos*, Madrid, 1993.

²⁰ AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790, Valladolid 3/02/1433, f.º 4 r.º/ «A Catalina y Martín una cuba de vino blanco y 2 almadragues y 2 colchones y 2 poyales y la espetera así como está afuera de los bacines y una servilla de azumbre y medio y 1 paño de sobrecama jaquelado de jaqueles colorados y 1 bacín de latón mediano y un par de calderas nuevas y la cerradura que tiene» f.º 4v.º/ «en derredor de su cama, 1 repostero y de los dos almadragues manda que uno sea el que ellos tienen en su cama que duermen y la colcha y un estañil nuevo y una mesa».

y también a Francisca Sánchez²¹, además dispuso sobre algunas deudas²² y amplió su caridad a los pobres para el día de su entierro²³. Pero la disposición más importante es la que dedica a la iglesia de Santa María de Valladolid, a la que en esta adenda transfiere 3.000 mrs., tomados de sus bienes, según el criterio de su testamentario. Parece evidente que Marina se pudo sentir obligada a atender ese pago, una vez que ya estaba redactado el testamento, y en consecuencia atender a esa donación cuando todo el dinero en metálico estaba ya repartido, por lo que la nueva exigencia le obligaría al testamentario a proceder a su cumplimiento, según su criterio. Sólo la exigencia forzada de esa donación explicaría tal proceder, al tiempo que confirmaba la circunstancia sabida de que la colegiata ya no estaba entre las instituciones religiosas preferidas por los donantes y, no obstante, se seguía beneficiando de algunas donaciones piadosas²⁴.

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PEQUEÑO COMERCIO

Pero el testamento de Marina es interesante sobre todo por los contenidos del inventario que incluye, que prueban las circunstancias de desarrollo de la actividad de pequeño comercio de venta de vino que realizaba en la villa de Valladolid, asociada al préstamo a menor escala practicado con sus clientes o con personas ajenas a ese negocio. Recordemos que el vino era uno de los productos más consumidos y que más se demandaba. La villa de Valladolid obtuvo confirmación de unas Ordenanzas del vino con fines proteccionistas en 1297, que se volvieron a confirmar en 1333 por Alfonso XI, restringiendo la venta de vino a favor de los vecinos de la villa y su término, mientras que los foráneos precisarían de una autorización del concejo. Volverían a ser ratificadas en 1400 por Enrique III y en 1423 se reservará el derecho a vender vino a los moradores de más de diez años, para que hasta entonces no pudieran meter el producto de sus viñas²⁵. Se trataba así de un comercio mediatizado por las trabas y dificultades puestas a los foráneos y muy vigilado por los guardas que aplicaban las ordenanzas, en tanto que la venta del vino proporcionaba pingües beneficios.

Marina Fernández se encontraba realizando, por tanto, una actividad comercial de producción y venta de vino sin disponer aparentemente de un patrimonio impor-

²¹ *Ibíd.*, f.º 4v.º: «Manda a Francisca Sánchez 5 varas de lienzo y 50 mrs. para que ruegue a Dios por su alma».

²² *Ibíd.*, f.º 4v.º: «Otrosy manda que de 250 mrs. que le debe su comadre, la de Juan Grande sobre una colcha que pague los 200 y los otros se los quita. Que cualquier persona que fuese de buena fama que le venga jurando que le debe entre 20 o 30 mrs. que los pague. Manda que por cuanto ella tiene empeñada una alfombra de Fernand Fernandez de Villaleón y el le debía a ella un tapete, que la demasía que vale la alfombra respecto al tapete que se lo den a sus herederos, en caso de poder cobrarlos y si no a quienes sus testamentarios quisieren».

²³ *Ibíd.*, f.º 4v.º: «Que el día de su entierro y al día siguiente den de comer a 50 pobres y a cada uno 1 mri. para que rueguen a Dios por su alma».

²⁴ RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media...*, o. cit., II, p. 287.

²⁵ *Ibíd.*, p. 231. Señala el interés del grupo dominante en producir y proteger el vino en Valladolid. Ver también: HUETZ DE LEMPS, Alain, *Vinos y viñedos de Castilla y León*, Valladolid, 2004.

tante de vides que lo sustentase, y realizándolo también a partir de la explotación de las viñas del monasterio de Sahagún. Sabemos que además mantenía dos viñas explotadas en las proximidades de Valladolid y que posiblemente fuesen de su propiedad²⁶. A partir de ahí mantenía una bodega en la villa, desde la que podía comercializar el vino en la ciudad²⁷. De las viñas que tenía arrendadas del monasterio de Sahagún no precisa ni su localización ni tampoco la extensión de las mismas en el testamento²⁸. Pero lo cierto es que su aportación permitiría comercializar suficiente cantidad de vino en la villa, atendiendo a lo dispuesto en las Ordenanzas de Valladolid, ya que al proceder de los pagos del territorio y también de lugares foráneos donde se situaban las viñas del monasterio de Sahagún, se consentía al vecino productor meter el vino en la villa. Por esa razón, su actividad económica fundamental era la que se vinculaba a la gestión del trabajo de labor de las vides para obtener el vino que comercializaría en su bodega.

Tampoco parece que esta mujer contase con inmuebles de su propiedad ni de otras rentas para transferir a sus herederos. Posiblemente la casa y bodega donde vivía fuesen de arrendamiento y si eran de su propiedad se supone que quedarían en el inventario de sus bienes, pues pide en su testamento que se permita permanecer a su sobrina con su marido Martín en ellas, para que pudiesen cumplir con lo dispuesto en el mismo²⁹. De ese modo, todos sus bienes y patrimonio estarían en la relación de bienes muebles y dinero que se inventaría y que al parecer serían los bienes acumulados durante su vida. Por lo tanto, su pequeña fortuna se relacionaría fundamentalmente con su trabajo y su capacidad de gestión en la actividad de su negocio, que pudo desarrollar gracias a los valedores con los que contaba en la villa, a su conocimiento del proceso de producción y venta de vino al por menor, uniendo a todo ello su habilidad e ingenio en los negocios de préstamo y financiación, en los que parece que se desenvolvía con soltura.

²⁶ Menciona dos viñas en el territorio de la villa de ocho aranzadas cada una: una sería la de Moraleja y otra la de Paparreas, en las proximidades de Zaratán: RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, o. cit., II, p. 234 (mapa de los pagos de viñas en torno a la villa).

²⁷ Una circunstancia que no queda suficientemente aclarada, ni en el caso de las viñas de Moraleja y Paparreas de 8 aranzadas cada una, ni en el de la casa y bodega que habitaba. Ya que en ningún momento se hace una valoración de la cuantía en dinero que pueden significar esos bienes. Tampoco concede otra cosa que no sea el fruto de esos bienes, ya sea porque estaban cultivados, o el usufructo en el caso de la casa-bodega.

²⁸ AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790 f.º 1v.º: Manda a Martín su criado y a Catalina Alfonso, su mujer, mi sobrina 5.000 mrs. en dinero más el fruto de las viñas que tiene labradas y las que tiene arrendadas del M.º de Sahagún. Manda que labren las otras viñas que están por labrar de las del dicho monasterio de Sahagún y que lleven el fruto de ellas y que paguen las rentas. Les da el fruto de la viña de Molarejo que tiene labrada y que cuenta con 8 aranzadas y de la viña de Paparreas que tiene otras 8 aranzadas.

²⁹ *Ibidem*, f.º 2r.º: «Pide que se deje vivir a Catalina Alfonso y a Martín su criado con su hija en la casa con bodega, en la que habita durante un año a partir de San Juan para que Catalina pueda llevar la ofrenda al monasterio, tal y como queda dispuesto».

EL PRÉSTAMO A PEQUEÑA ESCALA

Las actividades de préstamo aparecen mencionadas expresamente en el testamento de Marina de un modo casi espontáneo y constituyen una oportunidad de acercamiento a una actividad poco conocida en su desarrollo más básico³⁰. No parece crearle problemas de conciencia a la testadora, salvo por los impagos que pueda haber ocasionado, y por ello dispone que cualquier persona de buena fama que fuese jurando que ella le debía entre 20 o 30 mrs. que se los pagasen. Eso prueba que el alcance de esas prácticas no le permitía evaluar con exactitud lo que debía, a pesar de que mantenía una cuenta muy somera, en la que presenta a los deudores que tienen o que no tienen prendas en su poder. Algunas de esas deudas es posible que se compensasen por acuerdos, que se ampararían probablemente en lo que ella debía a sus deudores. Así 200 mrs. que le debe el Herrera se compensan con la mediación de Machín porque a él le adeuda 5.000 mrs.³¹. Además de esa deuda, la cantidad más alta que figura como impagada está en torno a los 300 mrs. y algunas deudas de 15 o de 60 mrs. les son perdonadas a sus deudores.

Resulta llamativo el papel jugado por las prendas entregadas en garantía de pago. Esas prendas aludidas en la relación de deudas inicial son muy variadas: colchas, lienzos de paño, una saya verde, unos balandranes (capotes de curas y pastores) más una botonadura y un afeite de aljófar y una ballesta que entregó Luis Especiero. Nada se menciona acerca de intereses o cargas extraordinarias percibidas, aunque es muy posible que tales cargas existiesen en algunos casos. En otros, que bien pudiera ser la mayoría de las situaciones, se trataría de dilaciones en los pagos que podrían ir en una dirección o en otra, ya que la propia Marina figura también como deudora.

Pero lo cierto es que en la relación de los bienes que forman el inventario parece reflejarse el propósito de pagar a Machín los 5.000 mrs que le debía la testadora y dar curso a las mandas testamentarias de la difunta. Del inventario ya se habían sacado los objetos vinculados a las deudas pendientes de Marina, que no podrían ser

³⁰ El negocio de préstamo cuenta con una abundante literatura científica desarrollada en los últimos decenios, que ha puesto el énfasis en la financiación a gran escala: SCHOFIELD, Phillip R. y MAYHEW, Nicholas J., *Credit and Debt in Medieval England c. 1180 - c. 1350*. Oxford, Oxbow Books, 2002. En España mejor conocido en lo que respecta al crédito judío: CARRASCO PÉREZ, J.: «El crédito judío en la villa navarras del camino de Santiago: Monreal (1357-1384)», *Sefarad*, 1992, 52/2, pp. 355-368. Un análisis teórico en HERNANDO DELGADO, José, «De la usura al interés: crédito y ética en la Baja Edad Media» en *Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval (Sesiones de Trabajo. Seminario de Historia Medieval. Zaragoza, 1999)*, Zaragoza, Universidad, 2000, pp. 55-74 y TODESCHINI, Giacomo, «La riflessione etica attività economiche», en GRECI, Roberto, PINTO, Giuliano, y TODESCHINI, Giacomo (eds.), *Economie urbane ed etica economica nell'Italia medievale*, Roma-Bari, 2005, pp. 153-228. También en Castilla conocemos el crédito a menor escala en el marco rural sevillano: BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, «Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del XVI)», *En la España Medieval (Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz, 1)*, 1986, 9, pp. 219-244.

³¹ AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790 f.º 5v.º y 6v.º: Le debe el amo de Herrera un puerco y 200 mrs. Pagolos Machín por él de los 5.000 mrs. que le había de dar.

contabilizados. En él figuran numerosos objetos que sugieren acumulación por adquisición o vencimiento de plazos de devolución de préstamo y, en cierto sentido, un atesoramiento relacionado con esas actividades asociadas al préstamo y la frecuente entrega de prendas³². Entre los testigos del inventario ya no figuran ni sus parientes ni criados y todo se resuelve entre Machín, Ferrán González Carandia y Pedro, criado de Ferrand Gonzalez de Villiza, su testamentario. Representaba por tanto la liquidación de su fortuna en bienes muebles que no sabemos si acabaría en venta posterior o en subasta. La mayor parte de los objetos eran de ajuar doméstico, unidos a los útiles de vendimia y trabajo de vides. Se incluían también un asno y un borrico joven y se añadía toda la bodega con sus cubas de diferente tamaño, que contenían calidades distintas de vino. La mayor parte de los bienes que tienen algún valor o que se relacionan con la bodega pasaban a pertenecer a Machín, aunque curiosamente muchos de ellos ya eran suyos³³. Esa circunstancia, unida a la gran deuda que mantiene Marina con él, sitúa a Machín en la condición de proveedor de vino, prestamista de Marina o socio de ella, en operaciones no especificadas.

El propio inventario da noticia del dinero en metálico que se conservaba en su casa y se menciona una importante cantidad de maravedís, 10.500, en blancas. Es decir en moneda de vellón, de uso corriente, que denota su origen asociado al pequeño comercio. Además de 50 doblas *baladíes*, o de baja ley, y dos dobles castellanas, y 9 florines, que eran todas monedas de oro³⁴. Objetos de valor como un alfeite o adorno y una botonadura, que decía que estaban empeñados con otra botonadura y una ballesta por 16 florines y 300 mrs. La actividad de préstamo reaparece frecuentemente como origen de los objetos acumulados en la casa³⁵.

³² *Ibidem*, f.º 7v.º y ss. «Fue encargado el dicho inventario por los testamentarios Martes 27 diciembre de 1434, en las casa de la dicha Marina Fernández y no lo juraron».

³³ *Ibidem*, f.º 8 r.º: «Primeramente una cuba de 9 modios que está (al Antón) llena de vino blanco.

1 cuba de 14 modios más o menos que está llena de vino tinto.

1 cuba 4 modios y medio que está vacía.

1 cuba que puede tener 5 modios. El vino que está en ella es de Machín.

1 cuba que está cerca de la puerta que puede faser 6 modios de vino blanco, está llena de vino tinto.

1 cuba que está cerca de esta llena de vino blanco que puede faser 10 modios.

1 cuba cerca de esta llena de vino blanco que puede hacer 9 modios.

1 cuba llena de vino blanco que puede faser 10 modios.

F.º 8v.º/ 1 cuba cerca de ella de 6 modios llena de vino que es de Machín que cogió de sus viñas.

1 cuba de vino que espera que puede tener 5 modios. 1 cubilla chiquilla que puede faser hasta 20 cántaras es la mitad de Machín, de sus viñas».

³⁴ Sobre el valor de las monedas y los cambios monetarios en la época ver: LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Moneda y políticas monetarias en la Corona de Castilla (siglos XIII a XV)», en *Moneda y monedas en la Europa Medieval. XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella (celebrado en Estella del 19-29 julio 1999)*, Pamplona, 2000, pp. 129-178. La dobla baladí tendría un valor de 111 mrs., p. 166.

³⁵ *Ibidem*, f.º 8v.º: «12 marcos y 2 onzas de plata; 10.500 mrs. en blancas; 1 cinta de texillo guardada de plata del tiempo viejo; 8 doblas (baladíes), 9 florines y 2 doblas castellanas de las nuevas menzaron en los florines un grano; 42 doblas baladíes, las cuales repartió Ferrand Gonzalez a ciertas personas. Un alfeite y una brochadura de aljófár es de Luis Alonso que está empeñada con una ballesta por 16 (florines) y 300 mrs.».

El auge del pequeño comercio, en el que se instala la bodega de Marina, se sitúa en la coyuntura favorable que se vive en la Corona de Castilla en el curso del siglo XV. Un período que presenta algunos desajustes y dificultades del que se podría decir que los cambios en el comercio interior fueron modestos y esparcidos más que concentrados en un punto crítico. El crecimiento demográfico aumentó la demanda y eso se tradujo en una especialización limitada de algunos productos, que conduciría a acentuar la interdependencia entre regiones³⁶. El crecimiento urbano y la existencia de demanda contribuyeron a crear mercados más amplios para una gran variedad de productos y servicios, y aquí se situaría la actividad de Marina Fernández y de su bodega. La aparición de una economía de escalas y una disminución del promedio de los costes, como resultado del aumento de la producción, favorecería el consumo. En esa línea, se considera que el crecimiento del mercado de ámbito local o regional fue mayor que el del comercio exterior³⁷.

Los autores señalan que es importante destacar el papel del crédito en el comercio interior, que facilitó las transacciones. Sin olvidar que la existencia de pósitos y almacenes proporcionaba oferta suficiente de mercancías, mientras que la presencia de cambiadores y notarios en la mayoría de las ciudades principales facilitaba las operaciones de compra-venta y financiación. Si sabemos que eso ocurría con las grandes operaciones de comercio, resulta peor conocido el modo en el que los vecinos y moradores de la villa se hacían con los productos de consumo³⁸. En este sentido es evidente que la información que proporciona el testamento de Marina Fernández prueba que eran los propios comerciantes al por menor los que financiaban muchas operaciones de compraventa. Seguramente, eran los productos que ellos vendían los que se beneficiaban de esa ayuda de préstamo, pero no resulta difícil suponer que los vecinos acudiesen de manera más o menos frecuente a las fuen-

³⁶ Se sitúa el inicio del despegue castellano hacia 1425-1430: CASADO ALONSO, Hilario, «Crecimiento económico y redes de comercio interior en la Castilla septentrional (siglos XV y XVI)», en PORTEA PÉREZ, J. Ignacio (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Santander, 1997, pp. 283-322, p. 284 y ASENJO GONZÁLEZ, María, «El comercio. Actividad económica y dinámica social en las plazas y mercados de Castilla. Siglos XIII-XV», en *Plazas y mercados medievales. 8.ª Jornadas del CEMYR. Universidad de La Laguna (Tenerife) (celebrado en Tenerife del 9-11 de mayo de 2001)*, Tenerife, 2002, pp. 97-134. MACKAY, Angus, «Comercio/mercado interior y la expansión económica del siglo XV», en *Actas del II Coloquio de historia medieval andaluza: hacienda y comercio (celebrado en Sevilla, del 8-10 de abril de 1981)*, Sevilla, Exma. Dip. Prov. de Sevilla, 1982, pp. 103-123; LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Economía mercantil y espacio urbano: ciudades de la Corona de Castilla en los siglos XII a XV», en *Bol. de la R. Acad. de la H.* 1994, 191, pp. 235-293.

³⁷ GAUTIER-DALCHE, Jean, «L'étude du commerce médiéval à l'échelle locale régionale et inter-régionale: la pratique méthodologique et le cas des Pays de la Couronne de Castille», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, 1975, 2, pp. 329-351. MACKAY, Angus, «Comercio/mercado interior y la expansión económica del siglo XV», en *Actas del II Coloquio de historia medieval andaluza: hacienda y comercio (celebrado en Sevilla del 8-10 de abril de 1981)*, Sevilla, 1982, pp. 103-123.

³⁸ COLLANTES DE TERÁN, Antonio, «La red de mercados de abasto de Sevilla: permanencias y transformaciones (siglos XV y XVI)», en *Tolde et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650). (Colloque organisé par la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha et la Casa de Velázquez)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1991, pp. 225-236.

tes de préstamo más accesibles a fin de resolver otras necesidades. En esos casos, ya sería previsible que la concesión del préstamo demandado exigiera la entrega de alguna prenda de valor que asegurase la devolución del mismo³⁹. A su vez, la prestamista era prestataria de otros proveedores y socios, tales como Machín, a quienes debía importantes cantidades de dinero y también de esos personajes desconocidos a los que podría deber entre 30 y 40 mrs.⁴⁰

Estos detalles indican que el dinero circulaba claramente y llegaba a atender muchas necesidades, gracias a ese préstamo cotidiano instalado en el comercio al por menor y en las transacciones de menor cuantía. Curiosamente, no se mantenía una relación escrita de las cantidades menores ni de las personas, aunque las deudas más importantes sí figuran en el testamento. El procedimiento utilizado se inscribe por tanto en una práctica cotidiana, que debía de ser bastante habitual, en lo que se refiere a la circulación de dinero y al préstamo a pequeña escala, y ayuda a comprender el alcance de algunos mecanismos sobre los que necesariamente hay que colocar al crecimiento económico de ese período en Castilla.

En cuanto al inventario de los bienes de la casa y bodega no sabemos su ubicación; aunque podría estar situada en torno a la collación de Santiago, ya que es la única parroquia a la que alude expresamente la testadora. Lo cual significaría que se encontraba cerca de la Plaza Mayor y de los centros de actividad mercantil de la ciudad de Valladolid. Los objetos que salen a la luz en el inventario se relacionan con la ropa de menaje y también con algunos útiles de la bodega, que sugieren que se pudiera consumir vino en ella, pero en cualquier caso sorprende el elevado número de prendas atesoradas⁴¹. En parte la explicación de esa acumulación de telas, sábanas, cojines y almohadones pudiera relacionarse con el préstamo, y tratarse de prendas no recuperadas⁴². También cabe pensar en cierto negocio de distribución de objetos producidos en el marco de una artesanía rural y su posterior reventa, tal es el caso de los tajaderos o maderas para cortar. Una actividad de comercio que realizaría fácilmente, a partir de los contactos que en la villa le proporcionaba el negocio de venta del vino, en su bodega⁴³. Otros objetos, como el *tablero de contar dineros*, apuntan a su utilidad en el manejo cotidiano del

³⁹ Tal y como se ha ido viendo en las alusiones a cantidades de dinero prestadas que se documentan en el testamento y que aparecen confirmadas en la relación de bienes del inventario. AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790: f.º 5v/, Las deudas que le debían a la dicha Marina Fernández, hermana del arcediano de Campos sin prendas y con prendas.

⁴⁰ *Ibidem*, f.º 4v.º.

⁴¹ Así, se mencionan 24 sábanas y sólo una cama en su casa: *ibidem*, f.º 7v.º/ «21 sábanas de lino y tres gruesas que son 24 sábanas. Hay también 21 pares de fazalejas o toallas; 8 almohadas y 8 cabezales de lana». Otra cantidad que sorprende son los 16 tajaderos o trozos de madera sobre los que se corta los cuales mandó a Machín. Ver MOLINER, María, *Diccionario de uso del español*. 2 vols. Madrid, Gredos, 1980, vol. II, p. 1252.

⁴² Eso ocurre en el caso de una mantellina de paño colorado forrada *disen que es de Martín de Ferrera, es de saber si está empeñada*. AHN /Clero (Libros). Valladolid, Benedictinos de San Benito: Sig. Libro 16.790, f.º 7v.º.

⁴³ Hay pruebas de que se pagaba alcabala por esas transacciones, tal y como se dice en el propio inventario. *Ibidem*, «Unos balandranes (capotes de curas y pastores) que están empeñados por 250 mrs, de estos se han de descontar 16 mrs. e la alcabala de los manojos».

negocio. Un instrumento del que no precisa su uso, ya fuera porque servía para contar dinero por acumulación en superficie, o bien porque facilitaba las operaciones aritméticas básicas y era similar a un ábaco⁴⁴.

La mención de prendas de hombre como una aljuba o unos balandranes hace sospechar que estas ropas pudiesen ser comercializadas⁴⁵. En ese sentido, se percibe que el alcance de las operaciones económicas que podría llegar a realizar una vendedora modesta como Marina, en Valladolid, escaparía a una especialización absoluta en su oficio y se imbricaría en toda actividad económica susceptible de ser aprovechada en todas sus opciones. Eso significaba tener acceso a las materias primas de su negocio, coordinar los trabajos de vides y cosecha de la uva, atender a la producción del vino y comercialización de ese producto. Los negocios de préstamo y compra-venta fiada parecen bastante previsibles en su caso y de ahí el paso al préstamo de mayor altura que practicaba en la ciudad. La venta de manufacturas artesanas de producción rural también es probable, al tiempo que daba salida a los productos que quedaban en su poder por impagos o por adquisición directa para su reventa posterior.

CONCLUSIÓN

El presente testamento de Marina Fernández aporta una información útil para reconstruir aspectos de una actividad económica como fue el pequeño comercio y el préstamo a pequeña escala, que fueron fundamentales en el despegue económico castellano del siglo XV. Su caso, documentado con la aportación de un inventario de bienes desnuda el patrimonio de esta mujer vallisoletana. Una mujer soltera con familiares que son también mujeres, sus sobrinas, casadas y con descendencia de niñas. Su voluntad fue atender a la salvación de su alma y saldar todas las deudas y negocios pendientes. Repartió parte de sus bienes con sus sobrinas, atendiendo más a las necesidades de los laicos con descendencia, pero hizo también donaciones al monasterio de San Quirce, donde estaba su sobrina monja. No hay menciones a su tumba ni tampoco detalles de lujo en su entierro.

Se trataría por tanto de una persona modesta, que a partir de un reducido patrimonio inmueble, de una casa-bodega y dos viñas de ocho aranzadas cada una, monta un negocio en el que la habilidad y el ingenio, desarrollados en un contexto económico favorable, parece la clave de su éxito económico. Deja más de 20.000 mrs. en metálico más los objetos inventariados y los inmuebles. Es, por lo tanto, un buen resultado imputable a una mujer que contaba también con el apoyo y el trabajo de un grupo de familiares, criados, y valedores que van a figurar en su tes-

⁴⁴ *Ibíd*em, «un tablero de contar dineros».

⁴⁵ *Ibíd*em, aljuba (gabán con mangas estrechas que usaron moros y critianos) o unos balandranes (capotes de curas y pastores).

tamento. En ese sentido, Marina Fernández, podría ser un exponente de la actividad desarrollada por los pequeños mercaderes urbanos, lo mismo que de la necesaria vinculación social y económica desplegada por su actividad en un marco regional, del que obtiene sus productos y al que implica en sus negocios. También es exponente de la colaboración familiar, clientelar y asociativa que arropaba la actividad del pequeño comercio en Valladolid en el primer tercio del siglo XV. Su testamento ponía fin al negocio que había procurado la fortuna de Marina y en él se atendían las necesidades espirituales y materiales que la acuciaban.